



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED**

*Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002  
KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900  
NIT 813006282-7 Agrado Huila*



## **PLIEGOS DE CONDICIONES 19/05/2026**

### **PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV. No. 14 DE 2026**

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013  
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

#### **CAPÍTULO I**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, en cumplimiento de su misión de garantizar una educación de calidad y de promover el bienestar de la comunidad educativa, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la adquisición de elementos y productos de aseo y desinfección, indispensables para el adecuado mantenimiento de las condiciones de higiene, salubridad y prevención en las instalaciones institucionales.

El funcionamiento diario de la institución implica el uso constante de aulas, oficinas, baterías sanitarias, zonas comunes y espacios recreativos, los cuales requieren limpieza permanente y condiciones óptimas de desinfección para prevenir la propagación de enfermedades y garantizar ambientes saludables para estudiantes, docentes y personal administrativo.

En este sentido, se hace necesario contar con insumos como detergentes, desinfectantes, jabón, papel higiénico, toallas de papel, bolsas para residuos, escobas, traperos, guantes y demás elementos de aseo, que permitan ejecutar de manera eficiente las labores de limpieza y desinfección en toda la planta física institucional.

La disponibilidad oportuna de estos elementos contribuye a la prevención de riesgos sanitarios, al cumplimiento de las normas de higiene y seguridad, y al fortalecimiento de ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, favoreciendo el bienestar integral de la comunidad educativa.

La inversión se realizará con recursos asignados a la institución, en concordancia con los lineamientos del sector educativo y las metas establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones, orientadas al mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad y funcionamiento institucional.

En consecuencia, se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de elementos y productos de aseo, con el fin de garantizar espacios limpios, seguros y adecuados para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

**OBJETO DE LA INVITACION:** Contratar el suministro de elementos y productos de aseo y desinfección para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, con el fin de garantizar

**"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila

### PLIEGOS DE CONDICIONES

19/05/2026



condiciones adecuadas de higiene, salubridad y prevención en las instalaciones institucionales, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El suministro comprende, entre otros, detergentes, desinfectantes, jabón, papel higiénico, toallas de papel, bolsas para residuos, escobas, traperos, guantes y demás insumos necesarios, de acuerdo con las necesidades de la institución.

#### ASPECTOS TECNICOS:

**ESPECIFICACIONES DEL BIEN A CONTRATAR:** Suministro de elementos y productos de aseo y papelería

ITEM	MEDIDA	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	UNIDAD	24101510	CANECA PLASTICA CON TAPA
2	PAQUETE	47121701	BOLSA NEGRA PLASTICA IND Y YUMBO PARA BASURA X KILO
3	PACA	47131811	DETERGENTE EL POLVO BOLSA X 250 GRS X 48 UNIDADES
4	UNIDAD	47131615	ESCOBA PARA PATIOS (ZUNCHO)
5	UNIDAD	47131618	TRAPERO MOÑO GRANDE DE 500 GRS CON PALO
6	UNIDAD	47131604	ESCOBA CERDA SINTETICA SUAVE DE GRAN VOLUMEN
7	UNIDAD	47131611	RECOGEDOR PLASTICO PARA BASURA CON DANDA CAUCHO
8	PAR	46181504	GUANTE INDUSTRIAL LATEX TALLAS 8 Y 9
9	FRASCO	47131809	DESTAPADOR DE CAÑERIAS X 1000 GRS.
10	GALON	47131807	BLANQUEADOR X 3800 C.C.
11	UNIDAD	47121804	BALDE PLASTICO MULTIUSOS X 10 LITROS
12	UNIDAD	47131803	AMBIENTADOR DESINFECTANTE PISO X 3800 C.C.
13	UNIDAD	24112006	CANASTA PAPELERA PEQUEÑA
14	CAJA	50201710	JABON REY CAJA X 25 UNIDADES
15	PACA	50201709	PAPEL HIGIENICO PACA X 48 UNIDADES
16	UNIDAD	50161509	CHURRASCO O CEPILLO PARA BAÑO
17	UNIDAD	47131502	TOALLA MICROFIBRA MULTIUSOS 60*40 CM.
18	PAQUETE	14111703	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS * 150 UNIDADES

**CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:** Suministro de elementos y productos de aseo, bioseguridad tales como traperos, escobas, desinfectantes, blanqueadores, papeleras entre otros, y elementos de papelería. Como resmas de papel para impresión, marcadores borrables y permanentes, tinta lapiceros, cartulinas, cintas, almohadillas para tablero entre otros

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila

## PLIEGOS DE CONDICIONES

19/05/2026



CANT	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
40	AMBIENTADOR DESINFECTANTE PISO X 4000 C.C.	GALON	\$ 16.500	\$ 660.000
4	BALDE PLASTICO MULTIUSOS X 10 LITROS	UNIDAD	\$ 10.800	\$ 43.200
40	BOLSA NEGRA PLASTICA INDUSTRIAL BASURA 70*100	KILO	\$ 19.000	\$ 760.000
20	BOLSA NEGRA PLASTICA JUMBO BASURA 110*90	KILO	\$ 19.500	\$ 390.000
40	BLANQUEADOR MULTIUSOS X 4000 C.C.	GALON	\$ 13.855	\$ 554.200
25	CANASTA PAPELERA PEQUEÑA CUADRADA	UNIDAD	\$ 8.350	\$ 208.750
2	CANECA PLASTICA CON TAPA 120 LITROS	UNIDAD	\$ 59.000	\$ 118.000
10	CHURRUSCO O CEPILLO PARA BAÑO	UNIDAD	\$ 7.900	\$ 79.000
1	DETERGENTE EL POLVO BOLSA X 250 GRS X 48 UN	PACA	\$ 120.700	\$ 120.700
10	DESTAPADOR DE CAÑERIAS X 1000 C.C. SODA CAUSTICA	KILO	\$ 13.700	\$ 137.000
4	ESCOBA PARA PATIOS (ZUNCHO)	UNIDAD	\$ 12.500	\$ 50.000
60	ESCOBA CERDA SINTETICA SUAVE DE GRAN VOLUMEN WM	UNIDAD	\$ 13.800	\$ 828.000
1	ESPONJA SABRA MULTIUSOS * 36 UNIDADES	PACA	\$ 15.435	\$ 15.435
12	GUANTE INDUSTRIAL LATEX CAL 15 TALLAS 8 Y 9	PAR	\$ 7.850	\$ 94.200
2	JABON REY CAJA X 25 UNIDADES	CAJA	\$ 105.000	\$ 210.000
1	PAPEL HIGIENICO * 48 UNIDADES	PACA	\$ 117.168	\$ 117.168
30	RECOGEDOR PLASTICO PARA BASURA BANDA DE CAUCHO	UNIDAD	\$ 6.750	\$ 202.500
60	TRAPERO MOÑO GRANDE 500 GRS CON PALO ZARABIADO	UNIDAD	\$ 13.950	\$ 837.000
10	TOALLA MICROFIBRA MULTIUSOS 60*40 CM.	UNIDAD	\$ 6.150	\$ 61.500
12	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS * 150 UNIDADES	PAQUETE	\$ 8.950	\$ 107.400
			<b>TOTAL \$</b>	<b>5.594.053,00</b>

**1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Para la ejecución del contrato el contratista contará con un plazo de **Un (15) días contados** a partir de la suscripción del acta de inicio y será sobre el monto agotado, sin que pase del 31 de diciembre del año 2026. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

**2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. 20 del 19 de mayo de 2026, afectando el rubro **2.1.2.02.01.003.05** Artículos de aseo y elementos de bioseguridad \$ 1.500.000 (Rec. propios) Y **2.1.2.02.01.003.05** Artículos de aseo y elementos de bioseguridad \$ 4.094.053 (Gratuidad). valor

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED**

*Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002*

*KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900*

*NIT 813006282-7 Agrado Huila*

### **PLIEGOS DE CONDICIONES**

**19/05/2026**



**CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5.594.053).**

**3. VALOR Y FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Pagará el valor del contrato de Suministro de elementos y productos de aseo y cafetería para la Institución Educativa La Merced del agrado – Huila., al contratista por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5.594.053)**.Incluido Transporte hasta la sede principal, en **1** solo pago, previa recepción del suministro contratado, recibido a satisfacción por parte de la del supervisor del contrato, previa liquidación parcial o definitiva del contrato y presentación de certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente y presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado bancario. dentro de los 10 días siguientes.

#### **4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:**

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

#### **5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la “Carta de Presentación de la Oferta” (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el Capítulo III de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, Dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. . No. De Orden de presentación de la propuesta
2. . Fecha y hora de presentación
3. . Nombre o razón social del proponente
4. . Correo electrónico para intercambio de información.
5. . Dirección y teléfono del proponente.
6. . Nombre de la persona que radica.

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila

## PLIEGOS DE CONDICIONES

19/05/2026



Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

### 6. EVALUACION DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

### 7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

**8. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 21 de mayo advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública. La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

## CAPITULO II

### RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de la invitación pública régimen especial, Estudio previo y CDP.	19 de mayo de 2025	Cartelera Institucional, hasta tres días hábiles después publicación en SECOP II
Observaciones ysugerencias	20 de mayo de 2025 8:00. A.M. hasta las 3:00 P.M.	Por Escrito En Rectoría
Respuesta a las aclaraciones y observaciones	20 de mayo de 2025 3:15 A 5:00 P.M	Cartelera Institucional

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila

## PLIEGOS DE CONDICIONES 19/05/2026



Recepción oferta Plazo para presentar ofertas	21 de mayo de 2025 9:15 A.M.	En físico y en la Rectoría
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Aclaración y respuesta observaciones hasta las 9:30 A.M.	En la rectoría de la Institución hasta las 9:30 A.M.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	21 de mayo 10:AM hasta las 2:00 P.M. 21 de mayo De 2:00 P.M. A 2.30 P.M.	En la rectoría Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	21 de mayo 2:30 a 3:00 P.M.	En Cartelera Institucional
Aclaraciones a la evaluación.	21 de mayo 3:00 P.M.	En el despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	21 de mayo 3:00 P. M.	En la rectoría Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	21 de mayo día a la publicación del informe de la evaluación	En Cartelera Institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	21 de septiembre Hasta tres días hábiles después de la adjudicación	En Cartelera Institucional
Termino para la legalización del contrato		En la Oficina de Rectoría

### CAPITULO III

#### 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

**SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA"** es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

**SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA"** Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED  
Km 1 Vía a Garzón

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002  
KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900  
NIT 813006282-7 Agrado Huila



## PLIEGOS DE CONDICIONES 19/05/2026

Teléfono y fax:  
Agrado - Huila

### INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 14 DE 2026

OBJETO: Contratar el suministro de elementos y productos de aseo y desinfección para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED – DEPARTAMENTO DEL HUILA INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 14 DE 2026

OBJETO: Contratar el suministro de elementos y productos de aseo y desinfección para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado

#### INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: \_\_\_\_\_

Dirección Comercial: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Dirección Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Original: \_\_\_\_\_

**2. CAUSALES DE RECHAZO** La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Quando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
- Quando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
- Quando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

**1. REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila

## PLIEGOS DE CONDICIONES

19/05/2026



Suministro de elementos y productos de aseo y cafetería para la Institución Educativa La Merced del agrado – Huila.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- **“Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)”**
- Certificado bancario
- **“Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)”**
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara y comercio)
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (Si se requiere)
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Certificado actualizado del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades y Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (procuraduría)
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante inferior a 2 meses (policía)
- **“Compromiso de transparencia y anticorrupción”.**
- **“Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993”.**
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado o autorización para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado de consulta registro de deudores alimentarios REDAM
- Libreta militar para hombres menores de 50 años de edad.
- Hoja de vida en formato único.

**REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA** Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

**1.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

**1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila

## PLIEGOS DE CONDICIONES

19/05/2026



Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez. Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

**1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA** La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

**1.4 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA** De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

**1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**1.6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

**1.7 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993** El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

**1.8 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila

## PLIEGOS DE CONDICIONES

19/05/2026



y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

### 1.11 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**1.12** Certificado o autorización el certificado de inhabilidades por **delitos sexuales** en Colombia de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario Decreto 753 de 2019.

**1.13** Certificado REDAM es la Ley 2097 de 2021 y su decreto reglamentario, el Decreto 1310 de 2022, que establecen el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**REDAM**)

## CAPITULO IV

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta. Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

## CAPITULO V

a. **LIQUIDACIÓN** La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998.

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED**

*Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002*

*KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900*

*NIT 813006282-7 Agrado Huila*

### **PLIEGOS DE CONDICIONES**

**19/05/2026**



La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL** EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. **DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES** Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

Agrado, mayo 19 de 2026

**MILLER ARCADIO ROJAS RAMIREZ**

**Rector**

### **ANEXOS: FORMATOS**

#### **FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: mayo de 2026

Señores  
I.E. la merced  
Agrado - Huila

**REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 14 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 14-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de

**"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED**

*Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002*

*KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900*

*NIT 813006282-7 Agrado Huila*

### **PLIEGOS DE CONDICIONES**

**19/05/2026**



acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 14-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 14-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- La Merced de El Agrado HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 14-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 14-2026,
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 14-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila

## PLIEGOS DE CONDICIONES

19/05/2026



### FORMATO 02 -

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

### FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: mayo de 2026

Señores  
I.E. La Merced  
Agrado - Huila

**REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 14 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 14-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

**OBJETO A CONTRATAR:** Suministro de elementos y productos de aseo, bioseguridad tales como traperos, escobas, desinfectantes, blanqueadores, papeleras entre otros, y elementos de papelería. Como resmas de papel para impresión, marcadores borrables y permanentes, tinta lapiceros, cartulinas, cintas, almohadillas para tablero entre otros.

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila

### PLIEGOS DE CONDICIONES

19/05/2026



**ASPECTOS TECNICOS:** Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

**CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:** Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto Suministro de elementos y productos de aseo, bioseguridad tales como traperos, escobas, desinfectantes, blanqueadores, papeleras entre otros, y elementos de papelería. Como resmas de papel para impresión, marcadores borrables y permanentes, tinta lapiceros, cartulinas, cintas, almohadillas para tablero entre otros.

**VALOR:** El valor estimado del contrato es la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5.594.053).**

Firma del proponente

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. N° de \_\_\_\_\_

#### INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

FEHA DE FIJACION: 19/05/2026 HORA: 09:00 A.M.

FECHA DE RETIRO: 19/05/2026 HORA: 03:00 P.M.

FIRMA DEL RECTOR: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL: \_\_\_\_\_